



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semesiral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 103 pesetas      De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Martes 18 de enero</b>	<b>Número 11</b>

### GOBIERNO CIVIL

Relación de personas de esta capital que fueron sancionadas por este Gobierno Civil, por infracción al Reglamento de Armas con indicación de la Resolución, cuantía y disposición infringida y domicilio.

Don Jesús Angel Rodríguez Martínez. Resolución de 5.000 pesetas, el 17-5-93. Artículo 85. Calle Alfareros, 9-3.

Don Juan Muñoz Pérez. Resolución de 5.000 pesetas el 14-5-93. Artículo 85. Barrio de Cortes.

Don Félix Martínez Cuesta. Resolución de 5.000 pesetas el 13-5-93. Artículo 85. Plaza San Pablo número 7.

Doña María Mercedes Ortiz Martínez. Resolución de 5.000 pesetas el 13-5-93. Artículo 85. Calle Miranda, 6-1.

Don Adolfo Izquierdo Casado. Resolución de 5.000 pesetas el 12-5-93. Artículo 85. Calle Poza, número 8-3.

Don Juan Carlos Mecerreyes Puras. Resolución de 1.000 pesetas el 7-5-93. Artículo 150. Calle Trujillo Restaurante Numancia, número 4.

Don José María García de la Granja. Resolución de 5.000 pesetas el 12-5-93. Artículo 85. Calle Luis Rodríguez Arango, 1-2.

Don Marcelo Miñón Miñón. Resolución de 5.000 pesetas el 15-6-93. Artículo 96.3. Avenida General Yagüe, 3.

Don Marcelo Miñón Miñón. Resolución de 5.000 pesetas el 17-5-93. Artículo 85. Avenida General Yagüe, 3.

Don Fernando Peña Ruiz. Resolución de 5.000 pesetas el 17-5-93. Artículo 85. Avenida General Yagüe, número 4-1.

Don Carlos Pérez Ibeas. Resolución de 5.000 pesetas el 18-5-93. Artículo 85. Avenida General Yagüe, 5.

Don Silvio Santillana Barrio. Resolución de 2.000 pesetas el 7-5-93. Artículo 150. Calle Vitoria, 56 bis. 12.

Don Pedro Pérez Pérez. Resolución de 2.000 pesetas el 14-7-92. Artículo 85. Calle Vitoria, 259.

Don Pedro Pérez Pérez. Resolución de 500 pesetas el 29-7-93. Artículo 96.3. Calle Vitoria, 259.

Don Miguel Delgado Blanco. Resolución de 5.000 pesetas el 11-5-93. Artículo 85. Barrio San Cristobal, 9-4.

Don Luis Alfonso Sánchez Juez. Resolución de 3.000 pesetas el 3-8-92. Artículo 96.3. Calle General Mola, 3-1.º

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones correspondientes por diversas razones, se publica dicha relación conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 para que los interesados examinen, si lo desean, los expedientes o interpongan recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido el plazo sin liquidar la multa o interponer el recurso, se procederá a la exacción de la misma en vía de apremio.

Burgos, 22 de diciembre de 1993. — El Gobernador Civil, César Braña Pino.

119.-7.125

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Viconsas, S.A. adjudicatario de las obras de mejora de pavimento en el C.º BU-V-5315 del 5314 por población de Valdivielso a la N-232.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 23 de diciembre de 1993. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

120.-3.230

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro hace saber:

Que en este juzgado, bajo el número 217/1993-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 13 1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra F.M.L.5, S.A., en reclamación de 7.141.582 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. — Número uno B. a. — Local comercial de planta baja izquierda entrando al portal número 16 de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy calle Vicente Aleixandre, con su terreno a la espalda, del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 14 y 16 de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy calle Vicente Aleixandre, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide el local 81 m.<sup>2</sup> de superficie construida y el terreno situado a su espalda mide 206,50 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.258, libro 340, folio 124, finca 32.986, inscripción 3.ª.

2. — Número uno C. a. — Terreno situado a la espalda del local comercial izquierda entrando al portal número 14 de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy calle Vicente Aleixandre, del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 14 y 16 de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, hoy calle Vicente Aleixandre, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide 185,69 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.258, libro 350, folio 127, finca 32.987, inscripción 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7 de esta ciudad, el próximo día 13 de abril de 1994, a las 10,30 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª — El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 1 y de 6.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 2, fijados a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093-0000-18021793, que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. calle Vitoria de esta ciudad.

3.ª — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.ª o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª — Las carga y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 28 de diciembre de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

108.-14.630

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 693/93 por agresión, se cita a Ilda. Ferreira Pereira Baptista Da Silva, nacida en Ericaíra Mafra el día 4 de noviembre de 1993, hija de Antonio y Elvira y con su último domicilio en Briviesca, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día tres de febrero de 1994 a las diez cincuenta horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar el derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 28 de diciembre de 1993. — El Secretario (ilegible).

109.-3.040

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos), hago saber:

Que en resolución dictada con este fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este juzgado con el número 167/93, a instancia de la entidad mercantil Acerocha, S.A., contra la entidad Inmacon Aranda, S.L., sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. — Vehículo matrícula BU-2493-N, valorado en 700.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 25 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0167-93, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la actora.

Que los bienes muebles se hallan en poder del depositario don José Antonio González Sánchez, con domicilio en calle Los Monjes número 8 de esta localidad, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar entes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 23 de marzo a las 10 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 22 de abril a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 27 de enero de 1993. — El Secretario (ilegible).

110-8.930

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

#### Servicio Territorial

Sección de Apoyo Jurídico

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Revilla del Campo (Burgos), por decreto 293/1989 de 14 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 241 de 19 de diciembre de 1989), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990.

Dicha comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: Ilma. señora María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de Burgos.

Vicepresidente: Don José María Samplon Valls, Jefe de Área de Estructuras Agrarias en Burgos.

Vocales: Don Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad número dos de Burgos.

Don Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente Y Ordenación del Territorio de Burgos.

Don Julián Sastre Martín, Notario del Ilustre Colegio de Burgos.

Don Venancio Peña Martín, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones de Estructuras Agrarias.

Don Fernando Cardero Azofra, Ingeniero Técnico, Jefe de la Unidad Técnica de Estructuras Agrarias.

Don Eladio Díez Merino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Revilla del Campo (Burgos).

Don Plácido García Alonso, Presidente de la Cámara Local Agraria.

Don Plácido Ortega Alegre, representante de los agricultores de la zona.

Don Teodoro Gil Velasco, representante de los agricultores de la zona.

Don Millán Álvarez Gómez, representante de los agricultores de la zona.

Don Rafael Ortega Álvarez, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: Don Ignacio Villanueva Riu, Letrado de la Sección de Apoyo Jurídico.

Burgos, 21 de diciembre de 1993. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

8782.-4.702

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F.-2.732

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica, para la segunda fase en el Polígono Allende Duero de Aranda.

Características principales: LMT a 13,2/20 kV aérea y subterránea para enlace a los CTs actuales Insalud y ctra. Estación Vieja, con origen en apoyo actual de la línea Centro 1 y final en apoyo a paso subterráneo, longitud 65 m.; tramo subterráneo con origen en apoyo anterior, entrada y salida en los CTs ctra. de Soria y Bordados Porta y final en empalme a realizar en la actual línea al CT Insalud, longitud 415 m.; CT "Carretera de Soria" en cabina subterránea de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 V; CT "Bordados Porta" en cabina subterránea de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 V en Aranda de Duero.

Presupuesto: 13.582.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de diciembre de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

15.-4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F.-2.733

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica en zona urbana de Burgos.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kV con origen en empalmes a efectuar en la actual línea que une los CTs plaza de Vega y calle Madrid, en circuitos de entrada y salida y final en el nuevo CT, longitud 66 m.; CT interior "Calle Madrid 23" en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 V y auto-transformador de 250 kVA y relación 398-230-133 V, en Burgos.

Presupuesto: 5.891.394 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de diciembre de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

16.-3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F.-2.728

Objeto de la instalación: Mejora del servicio de energía eléctrica en Hortigüela.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo número 7 de la línea existente a CT Hortigüela-Chalets y final en apoyo de paso a subterráneo, longitud: 90 m; LMT subterránea con origen en el apoyo anterior y final en el nuevo CT, longitud: 180 m; CT "Iglesia" en caseta de obra prefabricada con un transformador de 400 kVA y relación 13.200-20.000/220-127 V y un autotransformador de 160 kVA y relación 127-220 V; RBT para salidas en B1 y B2 para el conjunto del casco urbano con conductores de hasta 150 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio, en instalación subterránea, en Hortigüela.

Presupuesto: 12.013.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de noviembre de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8821.-4.370

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**

**Servicio Territorial de Palencia**

*Notificación de denuncia-cargos*

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de C. Burgalesa de Pescados cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número P-08804-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de tráfico.

Lugar: N-611 Km. 111,300. Fecha: 18 de octubre de 1993. Hora: 22,45.

Denunciado: C. Burgalesa de Pescados.

Vehículo matrícula: BU9169P.

Hechos denunciados: Circular con un disco cuyas grabaciones están superpuestas y por lo tanto ilegibles. Se adjunta el disco diagrama.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

199 o) ROTT 142 n) LOTT R(CE)3821/85

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 25.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Polígono Villayuda C-15-11 de Burgos) se hace pública esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia y se pone en conocimiento de C. Burgalesa de Pescados el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla Y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Palencia, 20 de diciembre de 1993. — El Instructor, Vicente Marcos Herrero.

8785.-3.990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Sanciones**

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/92000944	PROGISA EXCAVACIONES Y CONSTRUCCION, S.L.	50100
I/92001388	DELIARAN, S.L.	50100
I/93000057	GILPEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	1810000
I/93000058	GILPEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	1500000
I/93000059	GILPEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	10000
I/93000069	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	50100
I/93000087	MOLDURAS MARTINEZ, S.L.	80000
I/93000142	COLONIALES UNIDOS, S.L.	50100
I/93000156	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	50100
I/93000178	N.W., S.A.	50100
I/93000206	MOLINUEVO BUSTINZA, MARTIN	50100
I/93000236	AGUDO LOPEZ, FRANCISCO	50100
I/93000239	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS, S.A.	50100
I/93000240	GARCIA BENITO, JAVIER	50100
I/93000251	RICA ARRANZ, ENRIQUE	50100
I/93000259	STEFAN HILLEBRAND	50100
I/93000278	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	5000001
I/93000281	SALA LUCAS, FRANCISCO	50100
I/93000300	ALONVI, S.A.	50100
I/93000348	GRANITOS Y MARMOLES BURGALÉSES, S.A.	50001
I/93000364	LAZARO SANCHO, TOMAS Y OTRO, S.C.	50100
I/93000371	COBUHOSA, S.A.	5000
I/93000380	LUIS ROMERO, S.A.	60000
I/93000387	RAMOS ORTIZ, ALBERTO Y OTRO, S.C.	50100
I/93000393	COBUHOSA, S.A.	1000001
I/93000394	COBUHOSA, S.A.	50001
I/93000402	HURTADO PASCUAL, BERNARDINO	50100
I/93000410	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS, S.A.	50100
I/93000413	GLADIADOR SOCIEDAD COOPERATIVA	50100
I/93000430	ANDREY, S.L.	50100
I/93000452	PUIGDOMENECH CASADO, FERNANDO	10000
I/93000469	MUELAS ARGANDOÑA, FELIX	50100
I/93000470	MUELAS ARGANDOÑA, FELIX	1000000
I/93000481	MONTAJES INDUSTRIALES PROYMO, S.L.	50100
I/93000482	MONTAJES INDUSTRIALES PROYMO, S.L.	5000
I/93000486	JESUS AMAYUELAS, BERNABE Y DOS MAS S.C.	50100
I/93000514	ABAD ALONSO, ANIBAL	SUS.PRST
I/93000538	MEDINOBRAS, S.A.	50100

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE	NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/93000548	DIEGO ALEJOS, PEDRO	50100	I/93000677	RODRIGUEZ RUBIO, MARIA CARMEN	50100
I/93000553	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	500100	I/93000764	NUÑO ARRIBAS, ANA MARIA	50100
I/93000566	COBUHOSA, S.A.	50100	I/93000765	NUÑO ARRIBAS, ANA MARIA	50100
I/93000577	GUTIERREZ DIEZ, CEMSAK	51000	I/93000840	FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	50100
I/93000580	COBUHOSA, S.A.	50100	L/93000247	CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	91496
I/93000582	COBUHOSA, S.A.	25000	L/93000248	CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	129481
I/93000606	COBUHOSA, S.A.	50100	L/93000249	CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	10646
I/93000607	COBUHOSA, S.A.	50100	L/93000250	CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	22549
I/93000615	DEL HOYO HERAS, CARLOS JAVIER	500001			
I/93000623	SANTAOLALLA SANTAMARIA, JOSE ANGEL	500100			
I/93000640	ESCOLAR SAN MARTIN, JULIAN	50100			
I/93000645	IGESAM, S.A.L.	70000			
I/93000672	VILLAR CARRERA, JOSE	50100			

Burgos, 7 de diciembre de 1993. — La Jefa de Sección, M.<sup>a</sup> Angeles Vielva Juez.

8428.-12.160

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

#### RECURSOS DE ALZADA.

Infracción Seguridad Social.

Expte.	Acta	Empresa	Concp. Inf.	importe
718/90	923/90	Lipa, S.A.	Inf. Art. 68.1 y 3 L.G.S.S.	500.100
		Liquidación.		
149/92	583/92	Pinturas Luis Alberto, S.L.	Inf. Art. 68 Dto. 2065/74	1.538.038
150/92	584/92	Pinturas Luis Alberto, S.L.	Inf. Art. 68 Dto. 2065/74	1.312.400
		Infracción leyes laborales.		
470/90	1308/90	Nicola Menna	Inf. Art. 15 L. Org. 7/85	500.001
107/92	171/92	Atalaya Fernández, S.L.	Inf. Art. 106 O.M. 9.3.71	100.000
432/92	999/92	José Pascual Doñate Morales	Inf. Art. 3.2.a) R.D. 2104/84	60.000
451/92	516/92	José Angel Díez de la Peña	Inf. Art. 27.4.Ley 8/88	50.100
499/92	1014/92	Promoc. y Const. Peña Lara, S.L.	Inf. Art. 6.1 R.D.L. 1/86	10.000
500/92	1015/92	Promoc. y Const. Peña Lara, S.L.	Inf. Art. 17 O.M. 9.3.71	150.000
502/92	1141/92	Construimat, S.L.	Inf. Art. 4 y 5 R.D. 555/86	100.000

Burgos, 15 de diciembre de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

8702.-5.320

Doña Gloria Sánchez Martín, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alava, dispone:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, y para que sirva de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de los expedientes incoados, les han sido impuestas las sanciones que en cada caso se señalan. Advertiéndose que podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente notificación;

de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la sanción en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial o mediante cuenta bancaria en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Expte.	Acta n.º	Empresa	Domicilio	Importe	Motivo
E-32/93	235/93	Rebursa, S.A.	C. Madrid, 21 Bajo, Burgos	250.000	Art. 49.1 ley 8/88
E-33/93	236/93	Rebursa, S.A.	C. Madrid, 21 Bajo, Burgos	500.100	Art. 29.3 ley 8/88

Burgos, 13 de diciembre de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

8703.-3.000

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el

artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhi-

bición del documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por si mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación,

la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/0032.895-61	ESTARTA Y ECENARRO. S. A. S. Pablo 41. BURGOS.-	2749/93	6/93	72.806
09/0033.294-72	MONTAJES METAL. BASAURI S.A. Apartado 2032 BURGOS.-	2751/93 3125/93	6/93 7/93	309.107 300.952
09/0034.105-10	MARIANO FERNANDEZ ASANZA. Ctra. Valladolid Km. 6. VILLALBILLA DE BURGOS.-	2754/93	6/93	428.855
09/0037.114-12	AUTO BURGOS, S. A. Avda. Cid, 72. BURGOS.-	3130/93	7/93	1.457.124
09/0038.855-07	JOSE RAMON CRIADO MAYAN. Vitoria 177. BURGOS.-	1645/93 1923/93 2205/93	2/93 3/93 4/93	104.881 150.706 104.045
09/0040.324-21	CNTES. LOPEZ MAURENZA S.L. Fernan González. Pl. 2º. BURGOS.-	2759/93 3132/93	6/93 7/93	69.977 73.403
09/0041.018-36	GREGORIO BARCENA SERRANO. Avda. RR. Católicos Edif. Alhambra. BURGOS.O	2740/93 3103/93	6/93 7/93	39.785 38.238
09/0041.832-74	TALLERES CUEVAS S.A. Montes de Oca. BURGOS.-	2928/93 2929/93 2930/93 3136/93	1 a 4/93 5/93 1 a 6/93 7/93	291.790 1.455.886 63.263 1.719.592
09/0041.845-87	PINTURA FARRE S.L. Vitoria. Bl. 4º. BURGOS	2764/93 3137/93	6/93 7/93	511.531 618.700
09/0043.283-70	COBUHOSA. Conde Jordana, 3. BURGOS.-	2766/93	6/93	108.347
09/0045.369-22	CAST. OBRAS CIVILES S.A. Sta. Cruz, 12. BURGOS.-	2773/93 3144/93	6/93 7/93	69.977 73.403
09/0045.649-11	SERV. AGRIC. ARANDINOS SA. Ctra. Madrid-Irún, Km 161. ARANDA DE DUERO.-	3020/93	6/93	255.974
09/0045.854-22	CONST. BUREBA, S.L. Vitoria, 169.6º. BURGOS.-	2776/93	6/93	517.552
09/0046.071-45	INTERFIRE S.L. Avda. del Vena 9. BURGOS.-	2778/93 3148/93	6/93 7/93	255.974 261.043
09/0046.126-03	CONFEC. SEMJA, S.L. Fco. Salinas 50. BURGOS.-	1941393 2505/93	3/93 5/93	118.393 175.376
09/0048.423-69	TVANITO ARANDA, S.A. S. Francisco 17. ARANDA DE DUERO.O	2154/93	3/93	320.663
09/0048.546-95	EXCLUSIVAS BAS BOL, S.A. Angel Gº Bedoya 20, BURGOS.-	2512/93	5/93	303.170
09/0048.546-95	EXCLUSIVAS BAS BOL S.A. Angel Gº Bedoya, nº 20. BURGOS.-	2786/93 3158/93	6/93 7/93	304.878 305.447
09/0049.301-74	REPOSTERIA SAM, S.A. Juan R. Jiménez Nave, nº 119. BURGOS.-	2792/93 3162/93	6/93 7/93	44.306 46.537
09/0049.834-25	EMBUTIDOS EL CID. La Hontanilla s/n. BUNIEL.-	3066/93	2/93	218.567
09/0050.783-04	CASTROVAL, S.L. J. S. de la Hoya, 6, 4º. BURGOS.-	2803/93 3168/93	6/93 7/93	39.785 38.238
09/0053.049-39	ESABE CINEGETICA S.A. RR. Católicos 42. BURGOS.-	2816/93 3180/93	6/93 7/93	182.773 181.357
09/0053.397-96	INTECEX, S.L. Vitoria, 30. BURGOS.-	2820/93 3183/93	6/93 7/93	76.219 76.371
09/0053.795-09	CENTRO MEDICO SANTIAGO S.L. Pérez Platero, 17 BURGOS.-	3184/93	7/93	122.999
09/0053.818-32	COMER. DISTRIB. LUIS ROMER SA. Mateo Cerezo nº 10. BURGOS.-	1684/93 1979/93 2538/93	2/93 3/93 5/93	347.252 205.338 203.630
09/0054.052-72	CADOCSA EDIFICACIONES SA. Sta. Cruz, 12. BURGOS.	2825/93 3188/93	6/93 7/93	65.899 67.530
09/0054.540-75	DELIARAN S.L. Pío Baroja 20. ARANDA DE DUERO.-	2831/93	6/93	59.473
09/0054.670-11	CONSTRUCCIONES LEC, S.L. S. Francisco 24, 1º, ARANDA DE DUERO.-	3031/93	6/93	1.507.192

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/0054.813-57	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ. Ctra. Villalbi- lla. GUMIEL DE IZAN.-	3032/93	6/93	416.693
09/0055.203-59	DISCUBER S.A. López Bravo. BURGOS.-	2842/93	6/93	150.738
		3197/93	7/93	73.290
09/0055.404-66	CAFE BAR SNAP. J.JAV. ALONSO. Arzobispo de Cas- tro 13. BURGOS.-	2551/93	5/93	79.006
09/0055.868-45	ANA BELEN VARGA IÑIGUEZ Y OTRO. La Moneda 10 BURGOS.-	2556/93	5/93	51.396
09/0055.879-56	FUNDIBUR S.L. Ctra. Villalbilla Km 6.BURGOS.-	2851/93	6/93	123.216
		3071/93	2 a 3/93	1.732.063
09/0056.247-36	JAVIER GARCIA BENITO. Ctra. Roa Mambrilla. ROA DE DUERO.-	3038/93	6/93	197.696
09/0056.270-59	MAXITON, S.L. Vitoria, 144. BURGOS.-	2859/93	6/93	32.334
		3210/93	7/93	30.774
09/0056.648-49	STC. 4 S. A. López Bravo Nve.4.BURGOS.-	2865/93	6/93	1.192.116
		3214/93	7/93	1.211.890
09/0056.930-40	MUEBLES CRISVAN S.L. Avda. Palencia 16. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	2870/93	6/93	107.940
09/0057.395-20	CELIMA, S. A. S. Juan, 6. BURGOS.-	2875/93	6/93	232.291
09/0057.397-22	MARIA RUBIO FERNANDEZ. Pza. Roma 4, BURGOS.-	2876/93	6/93	39.781
		3225/93	7/93	38.238
09/1000.088-23	MAGO PROMOTORA DE APARCAMIENTOS. Primo de Mi- vera, 6. ARANDA DE DUERO.-	3042/93	6/93	54.320
09/1000.277-18	TECDEBUR, S.L. Pentasa III Nav. 237.BURGOS.-	2299/93	4/93	277.357
		2326/93	3/93	218.202
		2587/93	5/93	277.357
		2589/93	5/93	49.912
		3230/93	7/93	277.357
		3232/93	7/93	49.912
		2301/93	4/93	49.912
		2327/93	3/93	41.182
09/1000.436-80	ALDITRANS S.L. Villayuda c/ 11. BURGOS.-	2886/93	6/93	858.332
		3233/93	7/93	2.651
09/1000.441-85	CUARZOS Y CAOLINES HONTORIA S.L. HONTORIA DEL PINAR.-	3045/93	6/93	121.348
		3394/93	7/93	88.006
09/1000.830-86	NEUMATICOS ROA, S.L. Corredera del Palacio sEn ROA DE DUERO.-	3047/93	6/93	26.989
09/1001.023-85	MAGONPE S.L. R. S. de la Maza 6. BURGOS.-	2601/93	5/93	46.217
		2898/93	6/93	46.784
		3247/93	7/93	46.074
09/1001.083-48	ROYACAR, S. L. Ctra. Madrid-Irún Km. 233, Nave 81. BURGOS.-	2049/93	3/93	67.404
		2603/93	5/93	65.981
		2900/93	6/93	66.976
		3249/93	7/93	66.834
09/1001.287-58	CECILIO GONZALEZ CALZADA. Trinas,1 BURGOS.-	2903/93	6/93	50.609
09/1001.371-45	H. B. FULLER COMPANY LINEAR PROD. Avda. Pa- lencia, nº 7. BURGOS.-	2906/93	6/93	61.562
		3254/93	7/93	60.450
09/1001.587-67	LAURENTINO BERMEJO GONZALEZ. Pedro Maldonado, nº 5. BURGOS:+	2913/93	6/93	59.863
		3261/93	7/93	36.113

Burgos, 20 de diciembre de 1993. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

18.-17290

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, a don Ramón Pascual García con D.N.I. 13.106.758 por sus débitos para con ésta y en el que con fecha 22 de octubre de 1993 se dictó la siguiente providencia:

Notificados a don Ramón Pascual García los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se describe, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Piso tercero mano izquierda subiendo por la escalera de la casa en esta ciudad número 26 de la calle San Francisco, señalada con el número 7 de la parcelación de la planta tercera o buhardilla. Tiene una superficie de 29,55 m.² y consta de dos dormitorios, uno con alcoba, cocina y water y vestíbulo. Linda: por el frente, mirando a la casa desde la calle, con calle San Francisco; por el fondo, con patio de la casa y este con finca de doña Felisa Velasco; por la derecha, casa de don Elías Angulo, y por la izquierda, piso tercero mano derecha de la misma casa. A efectos de beneficios y cargas de los elementos comunes se le asigna a esta vivienda el porcentaje de nueve por ciento del valor total de edificio del que forma parte.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General del ejercicio 1993, según certificación de descubierto número 93/7737/16.

Débitos: 33.271 pesetas de principal, más 6.654 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento a resultas de ulterior liquidación.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de ocho días, debiéndole hacer constar que la interposición del mismo no interrumpe el procedimiento, salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 122 del antedicho Reglamento se notifica el presente embargo a don Ramón Pascual García y doña Olga Sanmamés Fernández y a fin de advertirle que tendrá un plazo de quince días para nombrar perito tasador del bien inmueble embargado.

Burgos, 15 de diciembre de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

8822.-6.080

MINISTERIO DEL INTERIOR

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID**

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

N.º exp.	Apellidos y nombre	Norma infringida (Ley o reglamento. Art.)
470041283343	Primitivo Madina Tablado	R.D. 13/1992 (155)
470041235142	Erich Becker	R.D. 13/1992 (48)

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, número 8, en horario de 9 a 14 horas, donde los expedientes estarán a la vista durante el plazo de un mes, en el que podrá interponer recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114-2, de la mencionada ley.

Valladolid, 21 de diciembre de 1993. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

14.-3.000

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

N.º exp.	Apellidos y nombre	Norma infringida (Ley o reglam. Art.)
470201028571	Miguel Corral Fernández	R.D. 13/1992 (50)
470201028285	Olga María Ozmiz Bageneta	R.D. 13/1992 (50)

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, número 8, en horario de 9 a 14 horas y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada ley.

Valladolid, 9 de diciembre de 1993. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

8514.-3.000

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

N.º exp.	Apellidos y nombre	Norma infringida (Ley o reglam. Art.)
470201017690	José Enrique del Alamo Pardo	R.D. 13/1992 (50)
479200978159	M.ª Angeles Antón Minguez	R.D.L. 339/90 (72-3)

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, número 8, en horario de 9 a 14 horas, donde los expedientes estarán a la vista durante el plazo de un mes en el que podrá interponer recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114-2, de la mencionada ley.

Valladolid, 9 de diciembre de 1993. — El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

8514.-3.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental**

Se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1993 el Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre por delegación del Ministro del Departamento ha aprobado el Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo EI-1-BU-08, CN-120 de Logroño a Vigo, P.K. 164.2 al 165,1. Variante de Melgar de Fernamental, Burgos.

Los términos de su aprobación son los siguientes:

1.º - Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículo 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º - Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-BU-08, seleccionado como opción más recomendable la denominada "Solución Norte" en el estudio, y consistente en una variante por el norte de Melgar de Fernamental con una longitud de 4.398 m. y sección transversal de 7/10. Se diseña un enlace diamante en su cruce con la carretera local a Villadiego.

3.º - En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. - Se mantendrán los contactos adecuados con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para definir las estructuras y ramales del enlace con la carretera BU-630.

3.2. — Se cumplirán con carácter general las condiciones, relativas a efectos ambientales que figuran en la Declaración de Impacto, y especialmente las siguientes:

3.2.1. — Se redactará la ejecución de medidas de defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística de la obra.

3.2.2. — Se redactará un programa de vigilancia ambiental para el seguimiento y control de los impactos.

3.2.3. — Se incluirán y valorarán las medidas correctoras de los impactos ambientales.

4.º — La Dirección General de Carreteras remitirá a la dirección General de Política Ambiental, antes de la adjudicación definitiva del proyecto de construcción, un escrito certificando la incorporación al mismo de la documentación y prescripciones adicionales que la declaración de impacto ambiental establece como necesaria.

5.º — Se dará traslado de esta aprobación a los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar, para que en caso necesario, se incluyan las modificaciones pertinentes en el proyecto de construcción.

Dicha resolución, según lo dispuesto en el artículo 109 c/ de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma únicamente cabe presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Burgos, 10 de diciembre de 1993. — El Jefe de Demarcación, Francisco Almendres López.

8506.-6.698

Se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1993 el Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre por delegación del Ministro del Departamento ha aprobado el Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo EI-1-BU-09, CN-120 de Logroño a Vigo, P.K. 77,0 al 79,0. Variante de Villafranca Montes de Oca (Burgos).

Los términos de su aprobación son los siguientes:

1.º — Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º — Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-BU-09, seleccionado como opción más recomendable la denominada "Opción 6" en el estudio, y consistente en una variante por el este de la población de 2.422 m. de longitud y sección transversal de 7/10.

3.º — En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. — Se estudiará y buscará una solución técnica entre coste y estética sobre la posibilidad de aumentar la longitud del viaducto.

3.2. — Se mantendrán los contactos con el Ayuntamiento, y se estudiará la viabilidad de la salida solicitada, así como la pequeña modificación pedida en trazado, en planta, siempre que no se empeore el trazado geométrico de la variante.

3.3. — Se incluirá el correspondiente anejo de justificación de desagüe del río Oca, y de los cauces de menor entidad tales como Campos, Valdeabuelas, Cuesta de la Viña, Vallilizama y San Esteban, así como las obras de fábrica necesarias para desagüe.

3.4. — Se realizará un documento denominado "Análisis Ambiental", donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyectan y presupuestan las medidas correctoras necesarias y se

explícite el plazo para su ejecución. El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

4.º — Se dará traslado de esta aprobación a los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar, para que en caso necesario, se incluyan las modificaciones pertinentes en el proyecto de construcción.

Dicha resolución, según lo dispuesto en el artículo 109 c) de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma únicamente cabe presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Burgos, 10 de diciembre de 1993. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

8507.-5.985

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Don Luis Camarero Segura —Alcalde Presidente Pedáneo de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba (Burgos)—, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía del río Rabón, en la localidad de Tolbaños de Arriba, término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos).

### Información pública

La descripción de las obras es:

Reposición del colector general y las obras a realizar consisten en la rotura del pavimento actual en la zona urbanizada, en una longitud aproximada de 77 ml. discurriendo los 77m. restantes por zona no urbanizada.

Posteriormente se procederá a la excavación de la zanja con el fin de retirar el colector existente, asimismo será preciso retirar una caseta de madera situada en la vertical del actual colector. Se ha previsto la colocación en entibación cuajada en las proximidades del edificio de nueva planta, al objeto de evitar corrimientos de tierra.

El nuevo saneamiento, se ejecutará con tubo de hormigón centrifugado de 300 mm. de diámetro interior, colocado sobre solera de 10 cm. de espesor con refuerzo de hormigón en masa H-100.

Se ha previsto la colocación de pozos de registro circulares en los cambios de dirección y en distancias superiores a 50 m. de forma que se garantice el registro y limpieza del colector en los puntos más conflictivos.

El relleno de las zanjas se ejecutarán por tongadas de 20 cm. con tierra exenta de áridos mayores de 8 cm. y apisonada. En los 50 cm. superiores se alcanzará una densidad seca del 100% de la obtenida en el ensayo Próctor Normal y del 95% en el resto del relleno.

Una vez rellenas las zanjas con el material extraído convenientemente apisonado, se procederá a la ejecución de soleras sobre firme estabilizado, las cuales en las zonas donde hayan de quedar vistas, deberán presentar la mismas características de acabado y terminación de las zonas contiguas. Se adoquinará con adoquín de hormigón sentado sobre capa de mortero de cemento en seco, los espacios situados frente al edificio de nueva construcción. Asimismo, se repondrán los peldaños de hormigón, que acceden a la zona no urbanizada.

Zona de afección:

La longitud total de saneamiento asciende a 154.84 ml. de los cuales 77,40 discurren por zona urbanizada y los 77.40 m. restantes por terreno natural.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdellana (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-1583/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8664.-7.980

La sociedad Ebro Agrícolas, S.A., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar la modificación del punto de vertido de aguas residuales procedentes de la azucarera sita en t. m. de Aranda de Duero (Burgos), canalizando los vertidos aguas abajo de la C.H. "Virgen de las Viñas", en t. m. de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública

Las obras proyectadas son las siguientes:

- Arqueta de transición del ovoide a tubería circular.
- Conducción de los vertidos mediante tubería circular de Ø 500 mm.

Las aguas residuales procedentes de la Azucarera de Aranda de Duero, se prevén verter al cauce del río Duero a una distancia de 30 m. aguas abajo del azud de la Central Hidroeléctrica "Virgen de las Viñas", en t. m. de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V-4-BU).

Valladolid, 3 de diciembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8706.-4.180

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

*Recaudación ejecutiva*

Por la presente se anuncia al público que los sujetos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido o cuya notificación ha resultado fallida, figuran como deudores por los siguientes débitos:

SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
ALDASORO BENGOA PEDRO	03052228E	P.URBANA 88	2.167
		P.URBANA 89	2.232
ALONSO ROSARIO	10192049H	P.URBANA 90	2.489
		P.URBANA 91	2.613
ALONSO MARTINEZ FCO.	10191597M	P.URBANA 91	430
ANDRES GRACIA ANTONIO	03051314B	P.URBANA 88	840
		P.URBANA 89	865
ANGULO ANGULO HDS.TOMAS	03051736	P.URBANA 89	260
		P.URBANA 89	260
		P.URBANA 89	85
		P.URBANA 89	85
ARRIETA LARRAURI J.JOSE	03262352A	P.URBANA 88	7.716
		P.URBANA 89	7.948

SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
ARRIETA MANZANOS JESUS	10191805L	P.URBANA 90	3.298
		P.URBANA 91	3.463
ARTIGUE MANZANO ROSA	03052544	P.URBANA 89	45
ARTIGUE QUINTANA CELEST.	03053015	P.URBANA 89	47
BARCINA GOMEZ SANTIAGO	03247537U	P.URBANA 88	693
		P.URBANA 89	714
BARREDO CASILDA	10192855R	P.URBANA 90	944
		P.URBANA 91	991
BARREDO AIZPURU Y H.VIC.	03051975	P.URBANA 89	174
		P.URBANA 89	2.124
BARREDO FERNANDEZ IGNAC.	5436	P.URBANA 92	3.250
CAÑADAS SANCHEZ J.ANTON.	10192325U	P.URBANA 90	1.722
		P.URBANA 91	1.808
		P.URBANA 92	1.899
CAPETILLO ESCAURIAZA AL.	10009329	P.URBANA 89	9.843
CORMENZANA ALFREDO	10191107R	P.URBANA 90	412
		P.URBANA 91	432
		P.URBANA 92	454
CORMENZANA SAINZ J.Y HN.	10191941X	P.URBANA 90	4.018
		P.URBANA 91	4.219
CORTAZAR MTNEZ.ZUÑIGA J.	10192474C	P.URBANA 90	3.591
		P.URBANA 91	3.771
		P.URBANA 92	3.959
ELABORACIONES DE HORMIG.	10192019E	P.URBANA 90	3.027
		P.URBANA 91	3.178
		P.URBANA 92	3.337
EUGENIO	4941	P.URBANA 92	1.249
FERNANDEZ ANTONIO	10193067R	P.URBANA 90	1.166
		P.URBANA 91	1.224
FERNANDEZ MIGUEL HROS.	5085	P.URBANA 92	1.095
FERNANDEZ VICTOR	10191602R	P.URBANA 90	1.171
		P.URBANA 91	1.230
FERNANDEZ VICTOR HROS	10192407T	P.URBANA 90	442
		P.URBANA 91	464
FERNANDEZ FDEZ.HROS J.	03053486	P.URBANA 89	7.003
FERNANDEZ FDEZ.VICEN.	03052511R	P.URBANA 88	1.496
		P.URBANA 89	1.541
FERNANDEZ GOMEZ MARIA	4957	P.URBANA 92	2.988
FERNANDEZ LOPEZ AQUIL.	10193054P	P.URBANA 90	565
		P.URBANA 91	593
FERNANDEZ MONTEJO AVEL.	03053158A	P.URBANA 88	909
		P.URBANA 89	936
FERNANDEZ ORTIZ	03309457Y	P.URBANA 88	3.746
		P.URBANA 89	3.858
FERNANDEZ RUIZ ALOÑI.H.	03052255G	P.URBANA 88	169
		P.URBANA 89	175
FERNANDEZ RUIZ CAYO	03052301A	P.URBANA 88	75
		P.URBANA 88	75
		P.URBANA 89	77
		P.URBANA 89	77
FERNANDEZ BARREDO FDEZ.	10193499W	P.URBANA 91	7.931
FUENTES JARANDA SERAPIO	03052559Q	P.URBANA 88	460
		P.URBANA 89	474
GARCIA FELIPE	10190862P	P.URBANA 90	856
		P.URBANA 91	899
		P.URBANA 92	944
GARCIA RUIZ PLACIDO HR.	03052516L	P.URBANA 88	86
		P.URBANA 89	89

SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
GOMEZ FAUSTINA	10192472J	P.URBANA 90	2.408
	10192472J	P.URBANA 91	2.528
GOMEZ CASTILLO AGAPITO	03053114	P.URBANA 89	786
GOMEZ PEREZ JOSE LUIS	10191420K	P.URBANA 90	2.749
	10191420K	P.URBANA 91	2.887
GONZALEZ GONZALEZ ANTON.	03308613K	P.URBANA 88	3.669
	03308613	P.URBANA 89	3.779
GONZALEZ RUIZ CARMEN	10190296C	P.URBANA 91	1.692
GRACIA ANDRES	10190707S	P.URBANA 90	516
	10190707S	P.URBANA 91	542
	5051	P.URBANA 92	569
GUINEA BARREDO CARMEN	5405	P.URBANA 92	2.566
GUINEA MARTINEZ FELIX	10191030C	P.URBANA 91	1.241
HERRERA FERNANDO	10193331N	P.URBANA 91	1.847
	5742	P.URBANA 92	3.305
	5743	P.URBANA 92	1.940
HERRERA GOTI FERNANDO	10193392E	P.URBANA 91	3.148
HIERRO HIGINIA	10191761A	P.URBANA 90	4.176
	10191761A	P.URBANA 91	4.385
	5329	P.URBANA 92	4.604
HIERRO RUIZ EUSEBIA HR.	10192560A	P.URBANA 90	436
	10192560A	P.URBANA 91	457
	5659	P.URBANA 92	480
JUNTA VECINOS	03053409	P.URBANA 89	2.236
LOPEZ JUAN HROS.	10190536U	P.URBANA 90	1.799
	10190536U	P.URBANA 91	1.889
	5643	P.URBANA 92	1.983
LOPEZ SAN MIGUEL JUAN	03052337F	P.URBANA 88	500
	03052337	P.URBANA 89	515
MARTINEZ JOSE	10192420L	P.URBANA 90	1.133
	10192420L	P.URBANA 92	1.190
MARTINEZ JOSE HROS	5127	P.URBANA 92	1.249
MARTINEZ ALONSO ANTONIO	03052197S	P.URBANA 88	5.436
	03052197	P.URBANA 89	5.599
	10190193Q	P.URBANA 90	4.963
	10190193Q	P.URBANA 91	5.211
	5275	P.URBANA 92	5.472
MARTINEZ AMOR AGUIRRE	03308546	P.URBANA 89	6.768
MARTINEZ ICAYA FCO.Y H.	10192096L	P.URBANA 90	5.835
	10192096L	P.URBANA 91	6.127
MARTINEZ MARTINEZ FLORA	03051674Y	P.URBANA 88	56
	03051674	P.URBANA 89	58
MARTINEZ RUIZ ABILIA	03308340L	P.URBANA 88	13.497
	03308340	P.URBANA 89	13.902
MIGUEL LLORENTE LAZARO	03052041D	P.URBANA 88	1.345
	03052043T	P.URBANA 88	1.345
	03052041	P.URBANA 89	1.386
	03052043	P.URBANA 89	1.386
MIGUEL MENDEZ PEDRO M.º	10193325V	P.URBANA 91	9.873
MOLINUEVO CERECEDA MIG.	5331	P.URBANA 92	1.658
NARDIZ RICARDO HROS.	5015	P.URBANA 92	1.428
ORDOÑEZ ALBERTO	5739	P.URBANA 92	8.871
ORTIZ CONSTANTE Y OTRO	10190704R	P.URBANA 90	504
	10190704R	P.URBANA 91	529
ORTIZ CADIÑANOS HILARIO	03053219M	P.URBANA 88	2.843
	03053219	P.URBANA 89	2.928
ORTIZ VILLATE PLAUTILA	03308535U	P.URBANA 88	2.585
	03308535	P.URBANA 89	2.663
PEÑA GONZALEZ HROS.	10193503T	P.URBANA 90	7.445

SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PEREZ GOMEZ LEONARDO H.	03051686	P.URBANA 89	394
	10193334X	P.URBANA 90	4.137
RENTERIA PEREDA ADORAC.	10193334X	P.URBANA 91	4.343
	10190464W	P.URBANA 90	1.161
RUIZ CIPRIANO	10190464W	P.URBANA 91	1.219
	03053419F	P.URBANA 88	49
RUIZ ISIDORA HDOS.	03053419	P.URBANA 89	51
	10190640E	P.URBANA 90	1.263
RUIZ JUAN HROS.	10191367Q	P.URBANA 90	6.314
RUIZ JULIAN	10191367Q	P.URBANA 91	6.630
	03052242	P.URBANA 89	10.142
SAEZ ANGEL	10192422E	P.URBANA 90	1.176
SALAZAR TEOFILA	10192422E	P.URBANA 91	1.234
	5128	P.URBANA 92	1.296
SANCHEZ JOSE	10192326F	P.URBANA 90	2.001
SANCHEZ SOLIS JOSE	7340	P.URBANA 92	1.273
SANZ MARTIN JOSE	10193207E	P.URBANA 90	2.126
	10193207E	P.URBANA 91	2.233
SOCIEDAD DE VECINOS	03052190	P.URBANA 89	41
TAPIA PEREZ ROMAN	6195	P.URBANA 92	5.111
TOBALINA LOPEZ JULIAN	03051561	P.URBANA 89	566
	03051562	P.URBANA 89	417
TOBALINA TORRES AVEL.H.	030523030	P.URBANA 88	114
	03052304B	P.URBANA 88	114
	03052303	P.URBANA 89	118
	03052304	P.URBANA 89	118
TOBALINA VAL(DEL) JOSE	5234	P.URBANA 92	410
TOBILLA TOBILLA JOSE H.	03052371H	P.URBANA 88	252
	03052333T	P.URBANA 88	676
	03052333	P.URBANA 89	696
	03052371	P.URBANA 89	259
	10191244F	P.URBANA 90	533
	10191244F	P.URBANA 91	559
	5665	P.URBANA 92	587
TOBILLAS TOBILLAS J.HRS.	03052339V	P.URBANA 88	1.001
	03052339	P.URBANA 89	1.031
VADILLO M.º CRUZ	10191648A	P.URBANA 90	1.700
	10191648A	P.URBANA 91	1.785
	5187	P.URBANA 92	1.874
VALLE VALLE SANTIAGO	03308520C	P.URBANA 88	5.331
	03308520	P.URBANA 89	5.491
ZABAYA SANTA CRUZ JOSE	10191210Q	P.URBANA 90	13.244
	10191210Q	P.URBANA 91	13.907
ALONSO ALONSO SOFIA	49	P.RUSTICA 91	808
ALONSO ANTONIN HROS	9029	P.RUSTICA 92	1.082
ALONSO CORMENZANA FAUST.	75	P.RUSTICA 91	616
ALONSO HERRAN JAVIER	8983	P.RUSTICA 92	855
ALONSO SALAZAR FELIPE	136	P.RUSTICA 91	718
ALONSO SALAZAR JOSE	140	P.RUSTICA 91	863
ALONSO TORRES MANUEL	151	P.RUSTICA 91	3.062
ALONSO VILLARIAS TERESA	157	P.RUSTICA 91	1.122
ANGULO RUIZ JOSE M.º	9030	P.RUSTICA 92	1.583
ANGULO SALAZAR FELIX	296	P.RUSTICA 91	1.557
BARREDO MARTINEZ ANDRES	8915	P.RUSTICA 92	779
CAMARA VILLARIAS LUIS(DE LA)	577	P.RUSTICA 90	1.575
	577	P.RUSTICA 91	2.363
FERNANDEZ ANGULO ANTONIO	8851	P.RUSTICA 92	1.116

SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
FERNANDEZ FERNANDEZ ESTEBAN	9032	P.RUSTICA 92	740	TOBALINA BARO FELIPE	3057	P.RUSTICA 91	682
FERNANDEZ LOPEZ ANDRES	1007	P.RUSTICA 91	3.848	TOBALINA PEÑA AVELINO	3099	P.RUSTICA 91	974
FERNANDEZ MONTEJO FLORENC.	1038	P.RUSTICA 91	1.596	VERGADO GARCIA AMBROSIO	3198	P.RUSTICA 91	617
FERNANDEZ RUIZ DIONISIO	1080	P.RUSTICA 90	1.417	VESGA CORCUERA FELIX	3213	P.RUSTICA 91	790
	1080	P.RUSTICA 91	2.125	AUGUSTO ALVES ABILIO	0037530Z	P.L.FISCAL 90	14.136
FERNANDEZ FERNANDEZ-Q.EMIL.	8853	P.RUSTICA 92	1.070		0037530Z	P.L.FISCAL 91	15.125
GARCIA VENANCIO	9033	P.RUSTICA 92	1.676	CALLE (DE LA) PEREZ M.B.	0034696D	P.L.FISCAL 90	5.664
GARCIA RUIZ AURELIO	9046	P.RUSTICA 92	2.614	GOMEZ ORTIZ JOSE LUIS	0012720G	P.L.FISCAL 88	2.057
GOBANTES HIERRO JULIAN	1301	P.RUSTICA 91	1.263		0012720G	P.L.FISCAL 89	2.117
GOMEZ ARTIGUE FELIX	1318	P.RUSTICA 90	981		0012720G	P.L.FISCAL 90	2.266
	1318	P.RUSTICA 91	1.382		001272G	P.L.FISCAL 91	2.424
GOMEZ CASTILLO FERNANDO HR.	1342	P.RUSTICA 91	817	DOMINGO SATURNINO	1807	P.PERROS 88	100
GOMEZ GOMEZ EUSTASIO	857Q	P.RUSTICA 89	1.280		3671	P.PERROS 89	500
	1390	P.RUSTICA 90	2.313	DUARTE GARCIA ALEX	1808	P.PERROS 88	100
	1390	P.RUSTICA 91	3.470		3672	P.PERROS 89	500
GOMEZ SAEZ VICENTA	1478	P.RUSTICA 91	660	FERNANDEZ RUIZ JOSE R.	3685	P.PERROS 89	500
GOMEZ SALAZAR JULIAN H.	934V	P.RUSTICA 88	1.698	GARCIA MARTÍN FELISA	3704	P.PERROS 89	500
	934V	P.RUSTICA 89	1.698		3705	P.PERROS 89	500
	1487	P.RUSTICA 90	639	GARCIA PAREDES NATALIA	1843	P.PERROS 88	100
	1487	P.RUSTICA 91	958		3709	P.PERROS 89	500
GOMEZ VELEZ CELESTINO	1499	P.RUSTICA 91	1.765	LEZCANO AJA ENCARNACION	3766	P.PERROS 89	500
GONZALEZ ZACARIAS	8939	P.RUSTICA 92	704	LOPEZ PEREZ SERAFIN	1918	P.PERROS 88	100
GONZALEZ ORTIZ LUIS RAMON	8881	P.RUSTICA 92	999		3785	P.PERROS 89	500
GONZALEZ ORTIZ Y HNOS L.R.	8882	P.RUSTICA 92	667	ORTIZ CADIÑANOS HILARIO	1980	P.PERROS 88	100
LOPEZ GONZALEZ ELIAS	1884	P.RUSTICA 90	891		3848	P.PERROS 89	500
	1884	P.RUSTICA 91	1.331	PEREZ MENDIGUREN J.ANGEL	2005	P.PERROS 88	100
LOPEZ LOPEZ FLORENTINO	1197D	P.RUSTICA 88	1.626	PEREZ RENGEL M.CARMEN	3875	P.PERROS 89	500
	1197D	P.RUSTICA 89	1.626	PEREZ REVUELTA CONSUELO	3876	P.PERROS 89	500
	1906	P.RUSTICA 90	1.088	REY MANUEL	2014	P.PERROS 88	100
	1906	P.RUSTICA 91	1.632	RUIZ ALONSO FERNANDO	2022	P.PERROS 88	100
LOPEZ LOPEZ SILVIO HROS	1204V	P.RUSTICA 88	1.852	SANCHEZ GUERRA CESAR	3906	P.PERROS 89	500
	1204V	P.RUSTICA 89	1.852	SAN PEDRO EXTRAMIANA S.	2039	P.PERROS 88	100
LOPEZ SAEZ INOCENCIA	1949	P.RUSTICA 91	1.490		3905	P.PERROS 89	500
MARTINEZ ABASCAL ISIDRA	1267D	P.RUSTICA 89	1.420	TRUCIOS ASPIAZU SABINO	3920	P.PERROS 89	500
	20121	P.RUSTICA 90	2.237	VILLARIAS FERNANDEZ ISAAC	2089	P.PERROS 88	100
	20121	P.RUSTICA 91	3.284	BERGADO RAFAEL	627	P.BASURAS 90	2.400
MENDIETA AMOR JUAN	2141	P.RUSTICA 91	736	BERGADO VAZQUEZ RAFAEL	648	P.BASURAS 91	2.400
MENDIETA LOPEZ Y HNS.FIDEL.	8823	P.RUSTICA 92	1.490	BUSTO ESCRIBANO FCO.	2587	P.BASURAS 88	1.260
MIGUEL RUIZ JOSE M. <sup>º</sup>	8874	P.RUSTICA 92	1.681		5383	P.BASURAS 89	2.293
OLMOS RICO RICARDO	2288	P.RUSTICA 91	866		640	P.BASURAS 90	2.400
ORTIZ BARREDO BENITA	9035	P.RUSTICA 92	1.385	CANO LOPEZ JUAN CARLOS	690	P.BASURAS 91	2.400
ORTIZ LOPEZ MERCEDES	2410	P.RUSTICA 91	1.107	CORTAZAR MTNEZ.DE ZUÑIGA	2642	P.BASURAS 88	525
ORTIZ ROBREDO VICTORIANO	2438	P.RUSTICA 91	1.612		5481	P.BASURAS 89	2.293
PAREDES RUIZ JUAN	2515	P.RUSTICA 91	806		756	P.BASURAS 90	2.400
PEÑA ALONSO JULIA	8866	P.RUSTICA 92	758		777	P.BASURAS 91	2.400
PEÑA PEÑA MANUELA	1618X	P.RUSTICA 88	1.406		4873	P.BASURAS 92	2.400
	1618X	P.RUSTICA 89	1.230	ELABORACION DE HORMIGONES	806	P.BASURAS 90	2.400
PRESA SAEZ FRANCISCO	8933	P.RUSTICA 92	852		825	P.BASURAS 91	2.400
RUIZ SALAZAR FELIX	2893	P.RUSTICA 91	673	GOMEZ GOMEZ CRISANTO	5178	P.BASURAS 89	2.293
SAEZ HIERRO CONSUELO	2922	P.RUSTICA 90	665	LLANOS JOSE M. <sup>º</sup>	5039	P.BASURAS 88	525
	2922	P.RUSTICA 91	997		5937	P.BASURAS 89	2.293
SALAZAR CASTILLO GABINO	2964	P.RUSTICA 91	616		1240	P.BASURAS 90	2.400
SALAZAR GOMEZ MANUEL HDOS.	2983	P.RUSTICA 90	886		1250	P.BASURAS 91	2.400
	2983	P.RUSTICA 91	1.329	MOLANDA ANTONIO	5173	P.BASURAS 89	2.293
SALAZAR RUIZ FLORENCIA	3009	P.RUSTICA 90	642		1261	P.BASURAS 90	2.400
	3009	P.RUSTICA 91	963	MARTINEZ HERRAN JOSE	1271	P.BASURAS 91	2.400
					4412	P.BASURAS 91	2.400

SUJETO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PEREZ MARTIN M.ª TERESA	3052	P.BASURAS 88	525
	6177	P.BASURAS 89	2.293
	1503	P.BASURAS 90	2.400
	1512	P.BASURAS 91	2.400
PEREZ MUÑOZ JOSE CARLOS	1511	P.BASURAS 90	2.400
TOBALINA MIGUEL	5125	P.BASURAS 88	525
	6363	P.BASURAS 89	2.293
	1708	P.BASURAS 90	2.400
	3552	P.BASURAS 92	2.400
URIARTE ENRIQUE	1733	P.BASURAS 90	2.400
	1756	P.BASURAS 91	2.400
VAZQUEZ SANTO EUGENIO	1782	P.BASURAS 91	2.400
VICUÑA, S.A.	1783	P.BASURAS 90	2.400

Con fechas 10-03-93 y 11-03-93 el señor Tesorero de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DE APREMIO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1.990, de 20 de diciembre y artículo 5, 3 del R.D. 1.174/1.987 de 18 de septiembre y en virtud de las facultades por ellos conferidas, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del citado Reglamento.”

#### RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA:

- REPOSICION: Ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de esta notificación.

- CONTECIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. En el plazo de dos meses desde la notificación de resolución del recurso anterior o en el plazo de un año desde que se entienda denegado, que lo será en el plazo de un mes desde su interposición, si no hubiera resolución expresa.

- En todo caso podrá interponer los recursos que estime procedentes.

#### PLAZOS DE INGRESO:

El total del importe a ingresar deberá efectuarse en el plazo siguiente (art. 108 R.G.R.):

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes o inmediatamente hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior.

Queda advertido el deudor: que de no efectuarse el ingreso en el plazo indicado se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

#### LUGAR DE INGRESO:

En las oficinas de la recaudación ejecutiva municipal.

En las siguientes entidades de depósito:

- C. A. Municipal de Burgos. Cta. Cte. 00303020002620

- C. A. Círculo Católico Obreros de Burgos. Cta. Cte. 3110/170/000037-1

- C. A. Rural de Burgos. Cta. Cte. Nº 11-01-08673-5

- Banco de Castilla. Cta. Cte. Nº 5869/066/00003-69

#### INTERES DE DEMORA:

Asimismo queda advertido el deudor que la deuda tributaria una vez iniciada la vía de apremio produce de forma inmediata por la Ley desde dicho momento, el devengo de intereses de demora (art. 98 y 109 R.G.R.). Repercutiéndole además las costas del procedimiento.

#### NO SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

Asimismo, se advierte sobre la no suspensión del procedimiento, sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### POSIBILIDAD DE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO:

El importe de la deuda podrá ser objeto de aplazamiento a solicitud del deudor dirigida al Presidente de la Corporación, ajustada a lo que dispone el artículo 51 del R.G.R.

#### REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103,6 del citado reglamento.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Valle de Tobalina, a 23 de Diciembre de 1993. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

62.-22.800

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Bases para las pruebas selectivas para proveer plazas de la subescala Auxiliar de la escala de Administración General.

#### 1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en la subescala Auxiliar de la escala de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

1.2. Las plazas que se convocan se hallan incluidas en el grupo de clasificación "D" y están dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente.

1.3. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición.

1.5. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: Los ejercicios del concurso-oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos tres meses desde que aparezcan publicadas el anuncio de las Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se hará público con una antelación, cuanto menos, de quince días en el «Boletín Oficial» de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad del aspirante.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios, con 24 horas, al menos de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios, y no así de cada una de las pruebas de que constan éstos. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público cuyo resultado se publicará en la forma legalmente prevista.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el tribunal calificador, discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

1.6. Fase de concurso. Méritos: Se considerarán méritos a tener en cuenta por el tribunal con la calificación que se expresan, los siguientes:

Grupos.

a) Titulaciones académicas:

1.º.- Licenciado o diplomado de cualquier facultad o escuela técnica superior: 3 puntos.

2.º.- Estar en posesión del título de Bachiller superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente: 1,5 puntos.

3.º.- C.O.U. y/o haber superado el curso de acceso a la universidad 1,25 puntos.

Máximo de puntuación del Grupo a), tres puntos.

b) Antigüedad.

1.º.- Por cada año de servicio prestados en el Ayuntamiento, ejerciendo funciones de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar: 0,75 puntos. cuando el tiempo sea inferior a un año, se computarán 0,062 por cada mes de servicio o fracción.

Máximo de puntuación del Grupo b), tres puntos.

c) Historial profesional y cursos oficiales y diplomas sobre temas relacionados con Intervención y Contabilidad Local.

1.º.- Por cada años de servicio prestados en el Ayuntamiento en similar categoría que la de la plaza a cubrir: 0,25 puntos.

Cuando el tiempo sea inferior a un año se computarán 0,02 puntos por cada mes de servicio o fracción.

2.- Por cada año de servicio prestados en el Ayuntamiento aunque no sean similares a los de la plaza a cubrir 0,12 puntos. Cuando el tiempo sea inferior a un año se computarán 0,01 puntos por cada mes de servicio o fracción.

3).- Por cursos de perfeccionamiento impartidos por administraciones Públicas, que versen sobre el tratamiento informático de la nueva instrucción de contabilidad y/o materia urbanística y en general de Administración Local. Sólo serán objeto de puntuación cuando se trate de cursos o diplomas de al menos 20 horas perfectamente acreditadas: 0,25 puntos por cada curso. Cuando lo sean de al menos 40 horas lectivas perfectamente acreditadas: 0,50 puntos por cada curso.

Cuando más de un curso verse sobre la misma materia, solo se valorará aquél que tenga una puntuación más elevada.

Máximo de puntuación del grupo c) 1,50 puntos.

1.7. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: (Teórico) Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora y media dos temas señalados por el Tribunal que se relacionan en el anexo I.

Dándose lectura ante el Tribunal por los propios aspirantes una vez concluida la prueba.

Segundo ejercicio: (Práctico) Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

- Primera parte: Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su ejecución correcta con respecto al texto facilitado, penalizándose tanto errores mecanográficos como omisión o incumplimiento de las normas que se impartan para la realización del ejercicio. A efectos de puntuación, 280 pulsaciones en máquina eléctrica equivaldrá a 250 pulsaciones en máquina manual.

Para la práctica del ejercicio los opositores deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean. No se utilizarán

máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

- Segunda parte: Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición y corrección de documentos escritos, mediante la utilización de sistemas de tratamiento de textos. (Microsoft Works Ver. 2.0).

El ejercicio se realizará ante el Ordenado del propio Ayuntamiento y el tiempo máximo para la realización de esta segunda parte sera de 15 minutos.

1.6. Valoración del concurso-oposición.

a) Fase de concurso. Se procederá por el tribunal a la valoración de los méritos alegados debidamente acreditados por los aspirantes, no pudiendo superar la puntuación máxima que figura en el punto 1.6 de las presentes Bases.

b) Fase de oposición. Los ejercicios de esta convocatoria tendrán el carácter eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno. siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la calificación obtenida en la suma de ambas fases. En caso de empate en las puntuaciones de los aspirantes, se dirimirá aquél en que haya obtenido la mayor puntuación en la fase de oposición.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se adopten y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Recibirá la misma consideración el tener aprobado cuatro curso completos de cualquier extinguido plan de estudios de bachillerato.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, formulada en ejemplar duplicado, conforme al modelo del anexo II, en las cuales se manifestará reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

3.3 Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Los derechos de examen serán de 1.000 ptas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5. Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.6. Los aspirantes que vayan a utilizar maquina eléctrica en la realización de la primera parte del segundo ejercicio deberán indicarlo en la solicitud.

3.7. Los meros errores de hecho que de la solicitud puedan considerarse como tales, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitudes, pudiendo demandar su modificación únicamente, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.3 para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará los lugares y fechas de realización del primer ejercicio así como la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y de exclusión, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a incluirlos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2. Contra dicha resolución podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.3. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. a tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. El órgano encargado de la selección será el Tribunal competente para la realización de estas pruebas selectivas.

5.2. Los miembros del Tribunal que estuvieran incurso en algunos de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo.

5.3. El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los Organos técnicos de la administración laboral, sanitaria o de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o en su caso de la Comunidad autónoma.

Si en cualquier momento del proceso se suscitara dudas, el Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante y el cupo de reserva de discapacitados para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere estas pruebas, podrá recabar, previa consulta con el Departamento correspondiente, dictamen de los

Organos competentes del Ministerio de asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad autónoma.

5.4. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares:

-Presidente. Alcalde-Presidente de la Corporación.

-Secretario. El que lo sea de la Corporación.

-Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

D. José Luis González Torre del grupo del P.P.

D. Benjamín Urrestarazu Ortiz del grupo del P.P.

D. Luis Carlos Fernández Gómez del grupo del P.S.O.E.

Suplentes:

- Presidente: Don Enrique Regules Torre, Primer Teniente de Alcalde.

- Secretario: En quien delegue el titular.

- Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

D. Jose Antonio Baranda Ruiz del grupo del P.P.

D. Jose Antonio López Rueda del grupo del P.S.O.E.

D. Benito Peña González del grupo del P.S.O.E.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

6.1. al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará público en los lugares de examen la lista de aprobados.

6.2. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

6.3. Los opositores presentarán en la Secretaria de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en oposición se exigen en la base segunda, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobado cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de bachillerato.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de función pública, según modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%. deberán acreditar tal condición mediante certificación de los Organos competentes del ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso de la Comunidad autónoma correspondiente.

6.4. Quiénes tuviera la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su boja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios en la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

6.5. Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del acuerdo de nombramiento en el tablón de anuncios; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

#### 7- Incidencias.

7.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

En Merindad de Montija, a 23 de diciembre de 1993. — El Alcalde Presidente, Florencio Martínez López.

28.-34.390

#### Anexo

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

#### Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

#### Parte segunda: Administración Local.

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública y local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuesto locales.

#### Anexo II.

#### Modelo de instancia.

Don/a ..., nacido el ..., de ... de 1.99 ... en la localidad de ..., provincia de ..., estado civil ..., provisto de D.N.I. número ..., con domicilio en la localidad de ..., número ..., piso ..., C/ ..., provincia de ..., ante V.S. comparece y tiene el honor de exponer:

1.º — Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

2.º — Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ...

3.º — Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Y en consecuencia.

Solicita: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento, de conformidad con las Bases que lo rigen.

Lugar, fecha y firma.

#### Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Solicitada por don Pedro Regalado Cuadrado Martínez, de Salas de los Infantes, la devolución de la fianza constituida, en su día, para garantizar las obligaciones derivadas del contrato suscrito con esta Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de esta localidad, durante el período de 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1993, se hace público, en cumplimiento de la normativa de aplicación, para que durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Hoyuelos de la Sierra, a 13 de diciembre de 1993. — El Alcalde Pedáneo, Eduardo Moral Cabrejas.